

MEMORANDO



Radicado No: 202632400000004753

Para: MASSIEL OLIVA LORA SALAS
Directora Regional (E)

Asunto: SOLICITUD DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N. 81002812025.

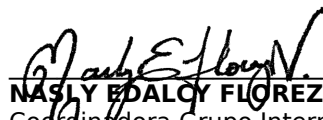
Fecha: 18 de marzo de 2026

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir documentos para realizar trámite de liquidación del contrato 81002812025, el cual tuvo por objeto **“PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.** “así mismo informo que ya se encuentra realizada la modificación en la plataforma SITCO con el número de solicitud 1253705, para tal efecto me permito anexar la siguiente documentación:

- Informe final -formato establecido por el ICBF.
- Relación de pago del contrato, registro presupuestal, autorización de pago.
- Certificación pago de Contrato Prestación de Servicios y Programas Diferentes a Honorarios
- Camara de Comercio, Rut, planilla de pago de Seguridad Social y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) R/L y Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) R/L.
- Certificado de RNMC. Solo R/L y Certificado de antecedentes judiciales. Solo R/L. Consulta de Delitos Sexuales. Solo R/L, Copia de Cedula R/L y Lista de Chequeo.

Hasta una nueva oportunidad.



NASLY EDALCY FLOREZ VEGA.

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Administrativo y de Talento Humano

Anexo: (19) folios.

Aprobó: Nasly Edalcy Florez Vega - Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano
Revisó: Nasly Edalcy Florez Vega - Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano
proyecto: Nancy Edilma Arana Nieves - Contratista Grupo Administrativo y de Talento Humano

www.icbf.gov.co





FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81002812025 DE 2025

INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del informe (desde 10/11/2025 hasta 31/12/2025)

Número de contrato/convenio: 81002812025

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha suscripción contrato/convenio 06/11/2025.

Valor Inicial del contrato/convenio: \$35.491.750

Plazo de Ejecución Inicial: 10/11/2025 hasta 31/12/2025

Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga N/A

Objeto:

PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)

FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA
Coordinadora Administrativa

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)

FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA
Coordinadora Administrativa

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)

NASLY EDALCY FLOREZ VEGA

Otros supervisores (*)

N/A

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico

23/05/2025 HASTA 31/12/2025

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Cargos de otros supervisores

N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS DE ESTRATEGICOS SAS "EMCOPROJECT SAS"

Cédula o NIT: 900.417.656-7

Dirección: CRA 19A #27-37 BARRIO MODELO SARAVERENA

Correo electrónico: contactenosemcomproyect@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: VIANEY LISSET GAMBOA SIERRA

Identificación: 52.818.161

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I): VIANEY LISSET GAMBOA SIERRA

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Relación de pago, registro presupuestal y CDP, Autorización de pago, Certificación pago de Contrato Prestación de Servicios y Programas Diferentes a Honorarios Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días), Rut, planilla de pago de Seguridad Social y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) R/L y Empresa, Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría) R/L y Empresa, Certificado de RNMCM. Solo R/L y Certificado de antecedentes judiciales. Solo R/L, Redam Copia de Cedula R/L, f Lista de Chequeos

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I): 04/03/2026

0) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 10/11/2025

Fecha de terminación inicial: 31/12/2025

Fecha aprobación pólizas: 10/11/2025

Fecha expedición R.P. 07/11/2025

Fecha acta de inicio (si aplica): 10/11/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio

\$ 35.491.750,00

Aporte ICBF

\$ -

Aporte Contratista (si aplica)

\$ -

No. de CDP: 34225

Fecha CDP: 17/10/2025

Valor de CDP: \$ 35.491.750.00

No. de VF (si aplica): N/A

Fecha VF: N/A

Valor de VF: \$ -

No. de RP: 178125

Fecha RP: 11/07/2025

Valor de RP: \$ 35.491.750.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A

Valor Adición: \$ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: N/A

Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: N/A

Valor CDP Adición: \$ -

No. de RP Adición: N/A

Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: N/A

Valor RP Adición: \$ -

Valor adición aporte contratista:

\$ -

Fecha aprobación póliza de la adición

N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A

Valor disminución : \$ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A

Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : N/A

Valor CDP disminución : \$ -

No. de RP disminución : N/A

Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : N/A

Valor RP disminución : \$ -

Valor disminución aporte contratista:

\$ -

Fecha aprobación póliza de la disminución

N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): \$ -

Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): \$ -

Periodo facturado: N/A

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la OFERTA sin que se supere el presupuesto oficial estimado para el proceso mediante el CDP N° 34225 del 17/10/2025, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS, el IVA (Si aplica); demás impuestos de ley. El presupuesto oficial está determinado por el Estudio de Mercado desarrollado y la asignación de recursos efectuada por la Dirección Financiera mediante la Resolución No. 6100 del 14/10/2025, traslado de recursos realizado con base en la necesidad justificada por el área Administrativa del ICBF Regional Arauca, determinando que el valor a invertir estará distribuido de la siguiente manera: Mantenimiento Preventivo de Plantas 79% 191' MANTENIMIENTO \$ 10.670.400 Mantenimiento Correctivo de Plantas 21% \$ 25.624.700 TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL \$ 36.295.100 Lo que para este caso corresponde a un valor de ADJUDICACIÓN de hasta TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 36.295.100), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. El cual se pagará al contratista así: Se efectuará un (1) pago (Diciembre/2025), los cuales se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, el Informe que se compone de los aspectos: Generales, Financieros, Técnicos y el cumplimiento de las Obligaciones contractuales (Incluida las evidencias); la certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 81002812025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio

Objeto del contrato/convenio

Fecha de inicio del contrato/convenio

Plazo del contrato/convenio

Valor total del contrato/convenio

Fecha de liquidación

Certificación del contratista

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado

Fecha de certificación

Valor pagado

Ubicación del documento soporte

Observaciones

1

19/12/2025

\$ 35.491.750,00

Informe final

N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago

Valor bruto pagado o desembolsado

Fecha de la orden de pago correspondiente

Número de la orden de pago correspondiente

Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)

Ubicación del documento soporte

1

\$ 35.491.750,00

29/12/2025

539123325

Informe final

N/A

TOTALES

\$ 35.491.750,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copyright copyright de este documento es considerado como CONFIDENTIAL CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBERÁN TRATARSE DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 951 DE 2018



9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

N/A

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 35.491.750,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 35.491.750,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF:	\$ 35.491.750,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 35.491.750,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 35.491.750,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 35.491.750,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:

N/A

Estado de los recursos a liberar:

N/A

Saldos pendientes por pagar

N/A

Estado de los recursos reintegrados:

N/A

Compensación por sanción impuesta al contratista

N/A

Fecha estado de cuenta

15/01/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000074422	Desde	Hasta
Calidad del Bien			10/11/2025	10/07/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales			10/11/2025	10/07/2029

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento o con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad. 1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hoja de vida del personal que laboró en el servicio de mantenimiento	Reposa en el expediente contractual 81002812025	N/A
2. Eje de Seguridad de la Información: 1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad.	Informe periodico de supervision 01	N/A
3. Obligación del Eje Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Formato I33.g7.abs cumplimiento de buenas prácticas ambientales,	Informe periodico de supervision 01 componente ambiental	N/A
2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Formato F37.G7.ABS Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos	Informe periodico de supervision 01 componente ambiental	N/A
3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	El formato I27.g7.abs Matriz de peligros, el cual fue anexoado en el informe #01	Informe periodico de supervision 01 componente de SST	N/A
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de asistencia a Inducción brindada para temas relacionados en SST.	Informe periodico de supervision 01 componente de SST	N/A
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Acta de entrega de Elementos de Protección Personal requeridos para los servicios de mantenimiento	Informe periodico de supervision 01 componente de SST	N/A
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Concepto médico ocupacional favorable del personal de mantenimiento.	Informe periodico de supervision 01 componente de SST	N/A
5. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificación de Accidentes de trabajo durante la ejecución de las actividades, del contrato 81002812025.	Informe periodico de supervision 01 componente de SST	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.:Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad (Nota: una vez se adjudique el contrato y antes de legalizarlo se debe hacer registro en la plataforma PROVEEDORES ICBF al no cuenta con este).	SI	Pantallazo de Inscripción en el aplicativo PROVEEDORES ICBF.	Informe supervision 01	N/A
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Documento Acta de Inicio.	Reposa en el expediente contractual 81002812025 – documento radicado mediante memorando interno N° 202532400000029163	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copyright copyright de este documento es propiedad de la Corporación de Control y Vigilancia de la Contratación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 951 DE 2019



3. Suscribir la garantía de los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.	SI	Poliza N° 475-47-69400074422 10/11/2025 emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	La Poliza reposa en el expediente contractual del proceso 81002812025.	N/A
4. Entregar al Grupo Financiero el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anejando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.	SI	Documento ABONO DIRECTO EN CUENTA.	El abono en cuenta reposa en el expediente contractual del proceso 81002812025.	N/A
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.	SI	Certificación de cumplimiento de pago de aportes seguridad social y Parafiscales firmada en original por R/L y planilla de pago a seguridad social correspondiente a los periodos ejecutados.	Se anexo al Informe Periodico de supervision No. 01 componente Administrativo	N/A
6. Presentar oportunamente las facturas, informes y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	Factura electronica e informe de ejecucion	Se anexo al Informe Periodico de supervision No. 01 componente Financiero y Administrativo	N/A
7. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato	SI	OFERTA ECONOMICA	Informe periodico de supervision 01	N/A
8. Presentar con cada informe la factura, el desprendible de pago de la nómina, certificado de paz y salvo firmado por el trabajador que ejecutó las labores.	SI	factura, desprendibles de pago de nomina de los trabajadores y paz y salvo firmado por el trabajador	Se anexo al Informe Periodico de supervision No. 01 componente Financiero y Administrativo	N/A
9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	N/A	N/A	La obligación N° 10 no aplica con corte al informe N° 01.	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI), NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). SI	SI	Informe de ejecución contractual N° 1- periodo de actividades Noviembre/2025.	Informe periodico de supervision 01	N/A
2. Presentar a la supervisión del contrato la lista de personal encargado para realizar las visitas de mantenimiento.	SI	Cronograma de actividades contractuales	se anexo al Informe periodico de supervision No. 01 comonente tecnico	N/A
3. Presentar previo al inicio de la ejecución del contrato las respectivas afiliaciones a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgo) con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades	SI	Afiliaciones al sistema de seguridad social.	Informe periodico de supervision 01 componente administrativo	N/A
4. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.	SI	Soportes de identificación del personal – carné de la empresa Emcoproject.	Informe periodico de supervision 01	N/A
5. Ejecutar los servicios de mantenimiento preventivo, según las rutinas indicadas en el alcance del presente documento.	SI	Informe de ejecución contractual N° 1- periodo de actividades Noviembre/2025.	se anexo al Informe periodico de supervision No. 01 comonente tecnico	N/A
6. Suministrar todos los elementos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo a las plantas eléctricas, los cuales serán nuevos, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.	SI	Informe de ejecución contractual N° 1- periodo de actividades Noviembre/2025.	se anexo al Informe periodico de supervision No. 01 comonente tecnico	N/A
7. Cambiar los insumos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.	SI	Informe de ejecución contractual N° 1- periodo de actividades Noviembre/2025.	se anexo al Informe periodico de supervision No. 01 comonente tecnico	N/A
8. Deberá emplear los repuestos recomendados por el fabricante de cada equipo pero podrá utilizar, bajo su responsabilidad, otros equivalentes en calidad técnica y resultados, en caso de dificultad para obtener los recomendados.	SI	Informe de ejecución contractual N° 1- periodo de actividades Noviembre/2025.	se anexo al Informe periodico de supervision No. 01 comonente tecnico	N/A
9. El contratista se hará cargo de dejar las instalaciones de cada sede en perfecto estado de orden y aseo cada vez que intervenga los equipos.	SI	Informe de ejecución contractual N° 1- periodo de actividades Noviembre/2025.	se anexo al Informe periodico de supervision No. 01 comonente tecnico	N/A
10. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado en el servicio, en el menor tiempo posible.	SI	Hoja de vida del personal que laboró en los mantenimientos.	Reposa en el expediente contractual 8100281025	N/A
11. Atender todas las solicitudes de visitas de mantenimiento correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, sin ningún límite de requerimientos por parte del ICBF.	SI	Informe de ejecución contractual N° 1- periodo de actividades Noviembre/2025.	Se anexo al Informe periodico de supervision No. 01 comonente tecnico	No se presentaron solicitudes de visitas extras, por tanto se ejecutó el cronograma de acuerdo con lo contratado.
12. Presentar al SUPERVISOR del contrato, los diagnósticos y las soluciones a las anomalías que encuentre durante el desarrollo de las visitas de mantenimiento preventivo y que a su juicio amerite que se ejecute un mantenimiento correctivo, en el cual deberá incluir el precio, la cantidad, mano de obra necesaria y la especificación técnica de los materiales estrictamente necesarios para tal fin.	SI	Informe de ejecución contractual N° 1- periodo de actividades Noviembre/2025.	Se anexo al Informe periodico de supervision No. 01 comonente tecnico	N/A
13. El CONTRATISTA se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.	SI	Certificación de disponibilidad de repuestos.	Se anexo al Informe periodico de supervision No. 01 comonente tecnico	N/A
14. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.	SI	Formato reporte del servicio de mantenimiento de cada equipo intervenido.	Se anexa al informe de ejecucion en el componente tecnico, el reporte de mantenimiento de cada uno de los equipos intervenidos.	N/A
15. Llevar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento.	SI	Informe de ejecución contractual N° 1- periodo de actividades Noviembre/2025.	Documento radicado a la entidad	N/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				

Fecha emisión de Informe	16/03/2026
Firma	
NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ	
Contratista Profesional de Apoyo Legalizador de cuentas Grupo Administrativo y de Talento Humano.	
Firma	
MARIO ANDRES GUERRA MEDINA	
Contratista Profesional de Apoyo Revisor Tecnico Grupo Administrativo y de Talento Humano.	

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	Número de Compromiso:	178125	Valor Total:	35.491.750,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900417656	Tercero:		EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	81002812025	Fecha:		06/11/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-24	101425	35.491.750,00	0,00	475825		539123325	2025-12-29	35.491.750,00	3.852.513,00	31.639.237,00	506069998348	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	81002812025	13-01-01-DT	PAGO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

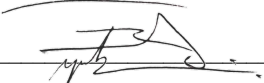


Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHytbarrer YUDY TATIANA BARRERA JAIME
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-15-3:35 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 34225 de fecha 2025-10-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	178125	Fecha Registro:	2025-11-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	35.491.750,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	35.491.750,00	Saldo x Obligar:	0,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900417656	Razón Social:	EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	506069998348	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	68298488	Nombre:	MASSIEL OLIVA LORA SALAS				Cargo:	DIRECTOR REGIONAL					
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	81002812025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-11-06
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.									
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF									
							35.491.750,00	0,00					
						Total:	35.491.750,00	0,00		35.491.750,00		0,00	
Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-081	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	35.491.750,00	0,00	NINGUNO


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Faynori Damaris Pineda Daza
Para Andreina Acosta Lopez
CC Nancy Edilma Arana Nieves

Cordial saludo.

Yo, **FAYNORI DAMARS PINEDA DAZA**, Coordinadora del Grupo **ADMINISTRATIVO**, en mi calidad de supervisora del contrato **81002812025**, certifico el cumplimiento a satisfacción con las obligaciones contractuales por parte de la empresa contratista **EMCOPROYECT SAS**.

Por lo anterior y de acuerdo con la resolución 5360 del 30 de junio de 2023, **AUTORIZO**, el pago correspondiente al periodo del 10/112025 hasta el 03/12/2025 por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$35.491.750,00)**.



Faynori Damaris Pineda Daza
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Arauca
Carrera 21 # 1 -24 B. Fundadores
Teléfono: 607 8851826
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Yo, **FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA**
en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

EMCOPROYECT SAS.

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN

NIT

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

900.417.656-7

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE

CONTRATO

NÚMERO DOCUMENTO FUENTE

81002812025

FECHA SUSCRIPCIÓN

6 noviembre 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN

DESDE

10 noviembre 2025

HASTA

31 diciembre 2025

RÉGIMEN TRIBUTARIO

RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

19 diciembre 2025

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:

Vigencia

PAGO No:

1

DE

1

VALOR A PAGAR

\$ 35.491.750,00

EN LETRAS

TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO

DESDE

10 noviembre 2025

HASTA

3 diciembre 2025

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL206

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	178125	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197-MANTENIMIENTO	002-02-02-008-007-02-9 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	\$ 35.491.750,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:

DAVIVIENDA

NÚMERO DE CUENTA

506069998348

TIPO DE CUENTA

CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR

\$ -

A

EN LETRAS

AMORTIZACIÓN ANTICIPO

\$ -

CUOTA NÚMERO

DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	\$ 35.491.750,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	\$ 35.491.750,00
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 35.491.750,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	\$ 35.491.750,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	REGIONAL ARAUCA	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NANCY EDILMA ARANA NIEVEZ	GRUPO ADMINISTRATIVO		19/12/2025
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 11:49:42
Recibo No. S000248268, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CRJr9U4T2J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA CONSTRUCTORA PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS
Sigla : EMCOPROJECT SAS
Nit : 900417656-7
Domicilio: Saravena, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 14655
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 19A NRO 27 - 37 BARRIO MODELO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico : lisett0928@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208311360
Teléfono comercial 2 : 3208311360
Teléfono comercial 3 : 3103431525

Dirección para notificación judicial : CARRERA 19A NRO 27 - 37 BARRIO MODELO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico de notificación : biomedico_249@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2011, con el No. 2121 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA CONSTRUCTORA PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS, Sigla EMCOPROJECT SAS.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 1) Ofrecer y prestar los servicios profesionales inherentes a los campos de la ingeniería eléctrica, electrónica, comunicaciones, mecánica, civil,



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 11:49:42

Recibo No. S000248268, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CRJR9U4T2J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

hidráulica, sanitaria, industrial, minera, de petróleos y de gas, de transporte, forestal, agrícola, pecuaria y ambiental, así como en la arquitectura, las ciencias administrativas, económicas, geológicas y geodésicas, comprendiendo entre de estas la realización de la planeación, proyectos, estudios, diseños, gerencia de proyectos, cálculos, asesorías, consultorías, interventorías, construcción y/o montajes, operación, mantenimiento y administración de proyectos y de obras de todo tipo; transporte de equipo y maquinaria, concesiones y proyectos dentro de los campos mencionados realizada para entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a través de cualquier mecanismo lícito. 2) Desarrollo urbano planeamiento en el desarrollo urbano, diseño de ingeniería de aplicaciones de vivienda, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento, planeación y gestión pública, gestión de proyectos. 3) Proveedores de animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal, grasas o aceites animales o vegetales, productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidos alcohólicos y tabacos, productos minerales, productos de la industria química o de las industrias conexas, materias plásticas o manufacturas de estas materias, pieles y cueros en general, madera, carbón vegetal, manufacturas de madera, materiales textiles y su manufactura, calzado, sombrería, paraguas, flores artificiales, manufacturas de cabello, materiales de construcción, maquinaria y equipo de oficina, equipo de computación y comunicación, muebles y enseres del hogar, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, materias de transporte, vehículos y sus accesorios, instrumentos y aparatos médico-Quirúrgicos parte y accesorios de estos instrumentos o aparatos, mercancía y productos diversos en general, juguetes, juegos y artículos para recreación o deporte y sus accesorios, alquiler de toda clase de vehículos, importación y exportación de toda clase de material de construcción maquinaria y equipo. 4) Venta de medicamentos para uso humano al por mayor y al detal, difusión de publicidad escrita, radial y televisiva, elaboración de encuestas, recolección y tabulación de información, suministro de elementos de papelería, fotocopiado y contratación de personal, capacitación en el área de la salud, ejecución de proyectos en salud, implementación y ejecución de las actividades de promoción y prevención en el régimen contributivo, subsidiado, riesgos profesionales y población vinculada, prestación de servicios de salud a los afiliados del sistema general de seguridad social en salud y no afiliados en nivel i y ii de complejidad bajo la modalidad hospitalaria ambulatoria tanto intramural como en el régimen contributivo, población vinculada y subsidiada prestación integral de todos los servicios profesionales relacionadas con la medicina, salud ocupacional e higiene y seguridad industrial, prestación de servicios médicos, paramédicos y ayudas diagnósticas (medicina general y especializadas en todas las ramas de la medicina) enfermedades, auxiliares de enfermería, nutricionistas, psicólogo, trabajadora social, terapia física ocupacional y respiratoria, laboratorio clínico, servicio intramural y extramural, distribución, atención integral en programas especializados a pacientes de alto costo, mediante consulta médica general, especializada consulta nutricional, consulta psicológica y suministro de medicamentos, laboratorio clínico (cargas virales y cd3 - Cd4 - Cd8) para mejorar la calidad de vida de los afiliados, no afiliados y vinculados al sistema general de seguridad social en salud, régimen contributivo, subsidiado y población vinculada. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, instalación de tipo de piedras, ladrillos, baldosas, mármol para la terminación de muros y pisos, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y las partes y accesorios de estos aparatos, consultoría en actividad social de servicios de salud domiciliarios, desarrollo del recurso humano en salud, monitoreo, evaluación e investigación, planificación familiar y desarrollo, planeamiento y organización de población y programas de planificación familiar, brigada o jornada de salud, brigada o jornada de salud modalidad extramural brigada o jornada de salud modalidad intramural, atención en unidad móvil, venta y mantenimiento de equipos médicos, bombillería especializada y reactivos para laboratorio, suministro y mantenimiento de computadores en general, suministro de químicos y placas de rayos x, papelería de oficina,



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 11:49:43
Recibo No. S000248268, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CRJr9U4T2J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

elementos de bioseguridad, elementos de salud ocupacional y seguridad industrial, venta y mantenimiento de equipos de red de frío. 5) La explotación, producción, fabricación, ensamble, comercialización, representación o distribución de toda clase de servicios, equipos, sus partes o repuestos, herramientas, materiales, productos terminados o en procesos, importándolos o exportándolos, relacionados estos con los campos indicados en el primer numeral. La formulación, estructuración y desarrollo de los negocios dentro de los campos indicados en el numeral primero, incluyendo la consecución de accionistas y de capital. 6) La explotación de todos los medios legales de la industrial del comercio. 7) Importar o explotar directa o indirectamente mercancías. 8) La compraventa de inmuebles y muebles así como de recibir los mismos en consignación para su venta. 9) Organizar y promover el establecimiento de almacenes para la compraventa o distribución de mercancías extranjeras o nacionales. 10) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, administrar, representar directamente productos, mercancías, bienes o servicios a título propio. 11) La inversión en toda clase de sociedades cualquiera que sea su objeto, bien sea como socia o accionista. 12) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas e invitaciones directas. 13) Podrá realizar estudios y/o investigaciones en las áreas administrativas y financieras. 14) Representar empresas nacionales e internacionales en los distintos mercados de la economía. 15) La importación y exportación de equipos y accesorios para buscar el desarrollo del objeto social. 16) Podrá fabricar, distribuir y comercializar todo los productos que están relacionados con el objeto social principal y además, aquellos que son accesorios a este. 17) La distribución de líneas o productos exclusivos en la firma representada. 18) Prestar asesorías o consultorías referentes a los productos y servicios que distribuye y comercializa. 19) La organización de eventos como congresos, simposios, seminarios, foros, talleres y todo afines al desarrollo de la sociedad. **Celebrar todos los contratos y operaciones que sean convenientes para el cumplimiento de su objeto social. La sociedad podrá: A) adquirir, enajenar, grabar, administrar, recibir, utilizar, arrendar, vender o dar en cumplimiento toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales o incorpóreos darlos en prenda, hipotecarlos o grabarlos, dar y tomar dineros u otros géneros en mutuo o toda clase de bienes en arrendamiento, axial, como constituir y aceptar garantías reales y personales, negociar e invertir en toda clase de títulos crediticios. B) celebrar con establecimiento de crédito y con empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. C) celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en el objeto social y los demás que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. D) efectuar con otras personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, outsourcing, joint interprise, joint venture, para los efectos del cumplimiento del objeto social. E) intervenir ante terceros o ante los accionistas como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a estas y aquellas. F) girar, aceptar, endosar, cobrar, agregar y negociar en general los títulos valores y cualquier otra clase de crédito o papeles de valor. G) establecer sucursales, oficinas o agencias, tanto en el país de origen como en el extranjero cuando la naturaleza de los negocios así lo requieran. H) celebrar contratos de cuentas de participación sea como participe activo o pasivo. I) transformarse con otro tipo legal de sociedades o fusionarse con otro u otras sociedades. J) transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones que tenga intereses frente a terceros. K) la vinculación de toda clase de técnicos, profesionales o expertos en las materias tratadas en el objeto social. L) en general celebrar toda clase de negocios u operaciones lícitas, sean del orden industrial, comercial, civil o financieras, que se relacionen directamente con las actividades que comprenden el objeto social, y aun lo nos directamente relacionados con ellos, pero que los accionistas común acuerdo convenga celebrar, que sean convenientes para la mayor y mejor productividad del capital social, todo lo acorde con los preceptuado en el artículo 99 del código de comercio.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 11:49:43
Recibo No. S000248268, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CRJr9U4T2J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 280.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 70.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 280.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 70.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 280.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 70.000,00

Reglas sobre capital y acciones. Capital autorizado: El capital autorizado de la sociedad es de doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000), Dividido en cuatro mil (4.000) Acciones de valor nominal de setenta mil pesos (\$70.000) Cada una. **Capital suscrito: El capital suscrito inicial de la sociedad es de doscientos ochenta millones de pesos, dividido en cuatro mil (4000) acciones ordinarias de valor nominal de setenta mil pesos (\$70.000). **Capital pagado: El capital pagado de la sociedad es de doscientos ochenta millones de pesos, dividido en cuatro mil (4000) acciones ordinarias de valor nominal de setenta mil pesos (70.000) Cada una. **Derechos que confieren las acciones: En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la Asamblea General de accionistas. Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título. La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas. **Naturaleza de las acciones: Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la Ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos. **Aumento del capital suscrito: El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la Ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento. **Derecho de preferencia: Salvo decisión de la Asamblea General de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas. *-Parágrafo primero: El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 11:49:43
Recibo No. S000248268, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CRJR9U4T2J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente. *-Parágrafo segundo: No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad. **Clases y series de acciones: Por decisión de la Asamblea General de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la Asamblea General de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción. *-Parágrafo: Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la Asamblea General con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la Asamblea General de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. **Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 11:49:43
Recibo No. S000248268, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CRJr9U4T2J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 1 del 04 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2011 con el No. 2124 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VIANEY LISETT GAMBOA SIERRA	C.C. No. 52.818.161

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 04 de enero de 2011 de la Asamblea 2122 del 28 de febrero de 2011 del libro IX Constitutiva	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3313
Actividad secundaria Código CIIU: G4610
Otras actividades Código CIIU: G4659 C3319

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/03/2026 - 11:49:43
Recibo No. S000248268, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CRJr9U4T2J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.259.569.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3313.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



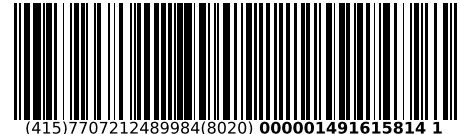
EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14916158141



(415)7707212489984(8020) 000001491615814 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 1 7 6 5 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

"EMCOPROYECT SAS"

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Saravena

7 3 6

41. Dirección principal

CR 19 A 27 37 BRR MODELO

42. Correo electrónico

biomedico_249@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 4 3 1 5 2 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 3 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 6 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 6 1 3

Otras actividades

50. Código

4 6 5 9

1 2

3 3 1 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 24 / 13 : 26: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

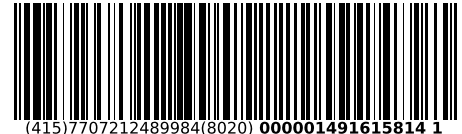
984. Nombre GAMBOA SIERRA VIANEY LISETT

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916158141



(415)7707212489984(8020) 000001491615814 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 1 7 6 5 6 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

0 0 0 0 1

73. Fecha

2 0 1 1 0 1 0 4

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 1 0 2 2 8

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 0 1 4 6 5 5

78. Departamento

8 1

79. Ciudad/Municipio

7 3 6

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 1 0 2 2 8		-
2	8 1	2 0 2 0 0 1 0 2		-
3				-
4				-
5				-

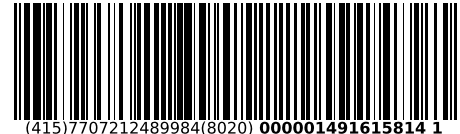
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14916158141



(415)7707212489984(8020) 000001491615814 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 7 6 5 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico 3 4
---	------------	--	------------------------------

Representación

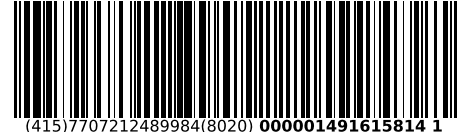
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 1 0 2 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 5	103. Número de tarjeta profesional 2	104. Primer apellido GAMBOA	105. Segundo apellido SIERRA
	106. Primer nombre VIANEY	107. Otros nombres LISETT	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14916158141



(415)7707212489984(8020) 000001491615814 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 1 7 6 5 6 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 5 8 9 7 0 5		1 3 2 3 5 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	HERRERA	ORTIZ	LUIS	EDIXON
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 3 0 2 2 2				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900417656	7	EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 19 A 27 37	ARAUCA-ARAUCA	8855555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2003566578	9496375874	E	2026/01/15	2025/12/15	NEQUI	0	\$83,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																															
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes					
1	CC	1014183941	ZUÑIGA ALBERTO			X																25-14	7	\$332,150	\$53,200	EPS005	7	\$332,150	\$13,300	CCF67	7	\$332,150	\$13,300	14-23	7	\$332,150	\$3,500	7	\$0	\$0	Si	\$83,300					
Total Afiliados(1)																									\$332,150	\$53,200			\$332,150	\$13,300			\$332,150	\$13,300			\$332,150	\$13,300			\$332,150	\$3,500		\$0	\$0		\$83,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900417656	7	EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 19 A 27 37	ARAUCA-ARAUCA	8855555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2003566578	9496375874	E	2026/01/15	2025/12/15	NEQUI	0	\$83,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$53,200	\$0	\$0	\$53,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$53,200	\$0	\$0	\$53,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$3,500	\$0	\$0	\$3,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$3,500	\$0	\$0	\$3,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,300	\$0	\$0	\$13,300
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	\$13,300	\$0	\$0	\$13,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,300	\$0	\$0	\$13,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$13,300	\$0	\$0	\$13,300
TOTAL				1	\$83,300	\$0	\$0	\$83,300

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292594940



PIB

09:48:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA CONSTRUCTORA, PROVEEDORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS SAS identificado(a) con NIT número 9004176567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292595200



PIB

09:50:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIANEY LISETT GAMBOA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52818161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 09:51:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004176567
Código de Verificación	9004176567260309095148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

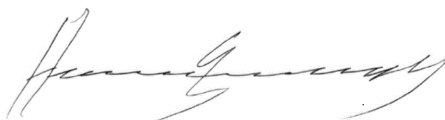
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 09:54:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52818161
Código de Verificación	52818161260309095405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2026 09:56:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52818161** y Nombre: **VIANEY LISETT GAMBOA SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136082584** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:41 AM horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52818161**

Apellidos y Nombres: **GAMBOA SIERRA VIANEY LISETT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:06 horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52818161**,
Apellidos y Nombres **GAMBOA SIERRA VIANEY LISETT**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52818161**

GAMBOA SIERRA
APELLIDOS

VIANEY LISETT
NOMBRES

Vianey Lisett Gamboa

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

06-MAR-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUEQUE ESCOBAR



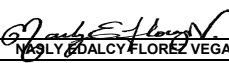
P-1500113-43103861-F-0052818161-20020624

0035202175A 01 110990902



CONTRATO		No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONALARAUCA	
		81002812025	2025		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		EMCOPROYECT SAS"			
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES					
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	SI		1	N/A
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	SI		3	N/A
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	SI		4	N/A
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	SI		2	N/A
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				REPOSOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				REPOSOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	SI	SI	1	N/A
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL					
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A			
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A			
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A			
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	SI		1	N/A
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A			
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A			
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A			
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A			
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A			
REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.	N/A			
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)	N/A			
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A			
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.	N/A			
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.	N/A			
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.	N/A			
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A			
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A			
34	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.	N/A			
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A			



36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS	N/A			
Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.					
Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	NASLY DALCY FLOREZ VEGA	16	3	2026
	Cargo	Coordinadora Grupo Adminitrativo y Talento Humano			
Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.					